

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1199-08-R, CALLAO 03 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 861/FCS-D/2008 (Expediente Nº 131221) recibido el 31 de octubre de 2008, a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el I Curso de Capacitación para Técnicos de Enfermería "Impacto de la Enfermedad Renal Crónica: Aspectos Preventivos Promocionales en Salud Renal", organizado por el Hospital Alberto Sabogal Sologuren-EsSalud, el 05 de noviembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Carta Nº 024-ESSALUD 2008 recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 29 de octubre de 2008, el Comité Organizador del Hospital Alberto Sabogal Sologuren solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivos desarrollar competencias cognitivas y actitudinales en el personal técnico de enfermería en relación al impacto que tiene la enfermedad renal crónica en la salud de la población y comprometerlo a participar en la promoción y prevención de la salud renal; proporcionar conocimientos actualizados en relación a la enfermedad renal crónica y su impacto en la salud de la población; e involucrar al personal técnico de enfermería como miembro del equipo de salud, en la promoción y prevención de la enfermedad renal crónica; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios; por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO** al I Curso de Capacitación para Técnicos de Enfermería, "Impacto de la Enfermedad Renal Crónica: Aspectos Preventivos Promocionales en Salud Renal", organizado por el Hospital Alberto Sabogal Sologuren-EsSalud, el 05 de noviembre de 2008.
- 2º **DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Alberto Sabogal Sologuren-EsSalud, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector, Hospital Alberto Sabogal Sologuren – EsSalud, Vicerrectores,  
cc. OIRRPP, ICEPU, ADUNAC e interesados.